



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 13

**EXPEDIENTE:** IEEQ/CD13/AG/001/24.

**PROMOVENTE:** PARTIDO DEL  
TRABAJO

**ASUNTO:** RECEPCIÓN Y SE AGREGA

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

En el municipio El Marqués, Querétaro, a cuatro de abril de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día de la fecha, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Distrital 13, anexando copia del mismo que consta de 1 foja útil con texto por un solo lado.

**CONSTE.** -----

Licda. Laura García Santos  
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 13



Instituto Electoral del Estado  
de Querétaro  
Consejo Distrital 13  
El Marqués



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 13

EXPEDIENTE: IEEQ/CD13/AG/001/24.

PROMOVENTE: PARTIDO DEL  
TRABAJO

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA

El Marques, Querétaro, cuatro de abril de dos mil veinticuatro<sup>3</sup>.

**VISTOS 1.** La Circular **047/2024**, recibida en la cuenta de correo electrónico [st.elmarques13@ieeq.mx](mailto:st.elmarques13@ieeq.mx) en fecha tres de abril, mediante la cual la Directora Ejecutiva de Organización Electoral Prerrogativas y Partidos Políticos, la Mtra. Clarissa Oviedo García, Directora Ejecutiva, hace del conocimiento que, en cumplimiento al oficio **SE/923/2024** así como al punto de acuerdo TERCERO, del proveído de fecha dos de abril de dos mil veinticuatro, emitido dentro del expediente IEEQ/AG/029/2002, remitió dichas constancias, así como la **Plataforma Electoral** presentada por el **Partido del Trabajo**. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 81 fracción II y XI, 86 fracciones I, VI y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA**:

**PRIMERO. Recepción.** Se tiene por recibido la circular de la cuenta que consta de una foja útil; y sus anexos, mismos que constan de cuarenta y siete fojas útiles, con texto por un solo lado.

**SEGUNDO. Agregar.** Se ordena agregar la circular y anexos de cuenta a los autos del presente expediente, a fin de que surtan los efectos legales conducentes.

**Notifíquese por estrados del Consejo Distrital 13, El Marqués, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.**

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 13 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.**

  
Licda. Laura García Santos  
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 13.



<sup>3</sup> En adelante las fechas corresponden al año dos mil veinticuatro.